



AYUNTAMIENTO DE BÁGUENA (Teruel)

C/ San Valentín nº 2 – D.P. 44320 – Tel. 978 73 30 01 – Fax. 978 73 30 01 – C.I.F.: P – 4403300-I
Página Web: www.aytobaguena.es Correo Electrónico: ayto_baguena@comarcadeljiloca.org

RELACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES

ORDENANZA FISCAL Nº 1

REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA O RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

ORDENANZA FISCAL Nº 3

REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL

ORDENANZA FISCAL Nº 4

REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO

ORDENANZA FISCAL Nº 5

REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DE SERVICIOS O REALIZACION DE ACTIVIDADES POR SANIDAD PREVENTIVA Y CONTRO DE PERROS.

ORDENANZA FISCAL Nº 6

REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

ORDENANZA FISCAL Nº 8

REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACION PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL POR TRÁNSITO DE GANADOS POR LAS VÍAS PÚBLICAS.

ORDENANZA FISCAL Nº 9

REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL POR DESEGÚE DE CANALONES Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS EN TERRENO DE USO PÚBLICO.

ORDENANZA FISCAL Nº 11

REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 13

REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 14

REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

ORDENANZA FISCAL Nº 15

REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL, TENDIDO, TUBERIAS Y GALERIAS PARA LA CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA, AGUA, GAS O CUALQUIER OTRO FLUIDO, INLUIDOS LOS POSTES PARA LINEAS, CABLES, PALOMILLAS, ETC. SOBRE LA VÍA PÚBLICA

ORDENANZA FISCAL Nº 17

REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL CON PASO, BADENES Y RESEVA DE ESPACIO.

ORDENANZA FISCAL Nº 19

REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ORDENANZA FISCAL Nº 20

REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

ORDENANZA FISCAL Nº 21

REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE DIFICIOS MUNICIPALES: